

Título La Asegurabilidad de la Culpa Grave: Una Verdadera Necesidad Social

Tipo de Producto Publicación Científica

Autores Torres Deleau, Eugenia

Código del Proyecto y Título del Proyecto

A13S04 - Delimitación subjetiva del riesgo como causa total de exoneración de responsabilidad de la aseguradora

Responsable del Proyecto

Torres Deleau, Eugenia

Línea

Derecho Laboral y Seguridad Social

Área Temática

Derecho

Fecha

2013

INSOD

Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas
Proyectuales

UADE 

La Asegurabilidad de la Culpa Grave: Una Verdadera Necesidad Social

Publicado en: La Ley on line

Año, vol. y nro.: XXIX - no. 44 - octubre 2013

Artículo completo en:

<http://estudioasesortd2.blogspot.com.ar/2013/08/seguro-automotor.html>

Abstract

La ley de seguros 17.418 establece en sus artículos 109, 110 y 111 la obligación que posee el asegurador en materia de responsabilidad civil frente al asegurado : pago de la indemnización. En artículos siguientes, específicamente en el art. 114, se establecen las excepciones a tal cumplimiento, para el supuesto de que el siniestro haya sido provocado dolosamente o por culpa grave. Es así como ante la ocurrencia de un hecho ilícito – específicamente un siniestro ocasionado por culpa grave del asegurado– se ponen en tela de juicio la capacidad y eficacia de la ley de seguros en lo que hace a la cobertura de responsabilidad civil frente a las víctimas de dichos siniestros, más aún cuando las aseguradoras alegan encontrarse frente a un supuesto de exclusión de cobertura dada la culpa grave del asegurado. Una profusa jurisprudencia ha ido limitando los casos en que debe interpretarse que existe culpa grave, adoptando una postura de protección hacia los intereses de las víctimas perjudicadas por el accionar con culpa grave del asegurado, dando lugar a las indemnizaciones procedentes con independencia del carácter del hecho generador del ilícito y estableciendo la facultad del asegurador de repetir por la suma pagada a la víctima, no resultando ello la regla general de aplicación a todos los siniestros de esta índole.